



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 288 - 2017

01 AGO 2017

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO, el Oficio N° 164-2017/OCI/SERPAR LIMA, de fecha 26 de julio de 2017, sobre Descanso Físico Vacacional, emitido por el Jefe del Órgano de Control Institucional del Servicio de Parques de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el CPC. **JULIO BALBÍN MENDOZA**, quien ejerce el cargo de Jefe de Órgano de Control Institucional del Servicio de Parques de Lima, pone de conocimiento, que de acuerdo a la programación del Rol Vacacional de los Jefes de OCI, bajo el ámbito de la Contraloría General de la República, hará uso de su periodo vacacional a partir del 31 de julio al 14 de agosto del presente año;

Que, al tener en consideración el periodo vacacional, el funcionario precitado señala que se procederá al encargo temporal – encargo de funciones de la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Servicio de Parques de Lima, al CPC. Maximiliano Puentes Vargas, mientras dure el periodo vacacional del Jefe de OCI;

Que, el literal B. Encargo de Funciones, de la Modificación de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional, aprobada a través de la Resolución de Contraloría N° 458-2016-CG, ha estipulado que "(...) El encargo de funciones tiene carácter temporal y su duración se encuentra sujeta al tiempo que demande la ausencia del Jefe del OCI hasta su reincorporación. Se efectúa mediante documento en el que se señala expresamente la fecha de inicio y término del encargo. Este documento es emitido por el Jefe del OCI antes de ausentarse y debe ser puesto en conocimiento de manera oportuna al Titular de la entidad y al DOCI";

Que, a fin de salvaguardar el normal desarrollo de las actividades inherentes al Órgano de Control Institucional, es necesario formalizar el encargo propuesto por el Jefe del OCI SERPAR LIMA, mientras dure la ausencia del titular, siendo a partir del 31 de julio al 14 de agosto de 2017;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General a través de su artículo 17° estipula lo siguiente: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrocederse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción";

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales; y a lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17° inciso d) y conforme a



SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información
07 AGO 2017
RECIBIDO
Hora: 9:19 am Firma: [Signature]



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR en vía de regularización, al Sr. **MAXIMILIANO PUENTE VARGAS**, la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Servicio de Parques de Lima, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad Económica Financiera del Órgano de Control Institucional del SERPAR LIMA, con efectividad a partir del 31 de julio al 14 de agosto de 2017, con retención a su cargo, en tanto dure el descanso físico vacacional del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento y a las partes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DERLIZ SUZUKI URIBE
SECRETARÍA GENERAL
SERPAR
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES . LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° **SGD-289**

A:

Para Conocimiento y fines cumplidos

Transcribir:

N° de Fecha **07 AGO 2017**

Atentamente.

Marta A. Uriarte
Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHI
 Sub Gerente de Gestión Documentaria